MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO "I-metiore, de 21 de julio, por el que se atrogan los beneficios de expropación forzosa y urbente ocupación de bienes y derechos al obleta de timpona la servidientre de pasa para construir una licra de transporte de energia eléctrica por Compania Española para la Pabricución de Acero Inoxidable, S. A.* (ACERINOX).

La Empresa Compañía Española para la Fabricación de Acero Inoxidánic, S. A. ACEPINON, ha solutitato del Mi-nisterio de ladustria la concesión de los beneficios de expro-piación ferrosa y la declaración de jugente ocupación en base a lo dispuesto en el articulo treinta y uno del Reglamento aprobado por Decreto dos mil sefscientos diecinuevezmi novecientos sesema y seis, de veinte de octubre, de aplicación a la Ley diezímil novecientos sesenta y seis, de diecioche de marzo, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Electricus, con la figalidad de construir una línea de transporte de energia electrica.

Declarada la utilidad pública, en concreto, de la citada linea, por resolucion de fecha caterce de enero de mil novecien tos setenta y dos, por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cadiz, a los efectos de la imposición de serde Industria de Cadiz, a los efectos de la imposición de ser-vidumbre de paso, aéreo, se estima justificada la urgente ocu-pación por estar destinada la línea al suministro de energía eléctrica, a la fabricación de acero inoxidable que se está ins-talando en Los Barrios (Cádiz), en avanzado estado de montaje, por lo que se prevé su terminación para el próximo otoño. En tales circumstancias, la necesidad de tener en funcionamiento la línea para el momento en que la factoría pueda entrar en actividad, requiere facilitar la rápida construcción de la tinea. En caso contrário, la fabricación de acero no podría empezarse en el momento construo, con la consiguiente demora, y en conen el momento oportuno, con la consiguiente demora, y en con-secuencia, el enorme quebranto económico que se le produciria a la Empresa, perjudicándose también el mercado al no poder

disponer de esta materia prima, de procedencia nacional, en el plazo previsto. Tramitado el correspondiente expediente por la Delegación

Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz, de acuerdo con la Ley dicz/mil novecientos sesenta y seis, de dicciocho de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto dos mil seiscientos dicienueve/mil novecientos sesenta y seis, de veinte de oclubre, se presentaron dentro del poriodo hábil en que fue sometido al tramito de información pública varios en contrator de la contrator d escritos de alegaciones presentados por la representación de la Empresa «Guadacorte, S. A.», los cuales no se han tentdo en consideración por no tener referencias relacionadas con lo dispuesto en los artículos veinticinco y veintiséis del Regla-mento mencionado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunios del dia veintiuno de julio de mil novecientos secenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—De los efectos previstos en la Ley de Expropinción Forzosa y Sanciones en Materia de Instalactones Eléctricas diez/mil novecientos sesenta y seis, de diecíocho de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto dos mil seiscientos diecinueve/mil novecientos sesenta y seis, dos mil seiscientos diecinueve/mil novecientos sesenta y seis, de veinte de octubre, se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo cuarto de la Ley citada, para establecimiento de la linea de transporte de energia eléctrica a sesenta y seis KV. de tensión con origen en la linea de conexión de las subestaciones «La Línea» y «Casares» y final en la subestación de transformación de la fábrica de acero inoxidable que se está construyendo en término municipal de Los Barrios (Cadiz).

Los aludidos terrenos y bienes, a los que afecta esta disposición, están situados en los términos municipales de San Roque y Los Barrios, de la provincia de Cadiz, y sus propietarios son los que figuran relacionados en el anuncio que, a efectos

son los que figuran rolacionados en el anunció que, a efectos de la tramitación del expediente, so publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número cuarenta y seis, de veintícinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria, JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA Y NUÑEZ DEL PINO

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas

Eléctricas de Cataluña, S. A.*, con domicitio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación efect, ira cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Numero del expediento: MS-ce-5/8922/69. Origen de la imea: E. T. 2152, Plaza Carril, Final de la misma: E. T. 4.05 Vergoss. Término municipal a que afecta: Barcelona Tensión de servicio: 11 KV. Longitud en knometros: 0,210 subtecráneo.

Conductor: Aluminio 3 por 80 milimetros cuadrados de sec-

Material de apayos: Cable subterrânce

Estación (ransformadora) Uno de 250 KVA., 11/0,380 0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en complimiento de la dispuesta en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Electricas Aereas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Anta rengon de 28 de noviembre de 1968, na resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidentine de paso en las condiciones, alcance y limi-taciones que ostablece el Reglamento de la Ley 10/1966, apro-bado por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 26 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—9.567-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicillo en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/ce-39116/69.

Numero del expediente: M5/ce-39116/59.
Origen de la linea: E. T. 1034.
Final de la misma: E. T. 1565.
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio- 13 KV.
Longitud en kilometros: 0,148 de tendido subterránco.
Conductor: Alumino 3 por 160 mil:metros cuadrados de

Material de apoyose Cable subjerranco.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1988, de 20 de octubre; Ley 10/1988, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de octubre; Ley 10/1988, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1839 y Reglamento de Liñeza Eléctricas Admende Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha resueito.

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarat la utilidad pública de la mesma a los efectos de la imposición de la respectativa de la consecución de la conse

de la servidumbro de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado per Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—9.566-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumpintos los traintes reglamentarios en en expediente de-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicitio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/ce-12554/70.

Origen de la línea: Cable subterraneo a E. T. 2055.

Final de la misma: E. T. «Maltafré».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,150 subt.

Conductor: Aluminio dos (3 por 80) milimetros cuadrados de

sección.

Material de apoyos Cable subterránco.

Estación (ranseformadora: Uno de 160 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2019/1988, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre do 1968, ha resucito: